

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCION MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 23 de Febrero de 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 479/2015.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución política de la República Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letras e), f), y N° 4, que autoriza la contratación por trato directo toda vez que la empresa contratante es proveedor único de los servicios contratados y cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N°156/15 de 20 de Febrero de 2015, de la Directora (S) de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la contratación vía trato directo con el **Grupo Musical Amor de Noche's**, para la actividad denominada "**Carnaval, Alto Hospicio 2015**", a realizarse el día Miércoles 25 de Febrero de 2015, en el sector Plaza de Armas, Alto Hospicio, a partir de las 22:10 horas hasta las 22:50 horas. El valor total de dicha contratación asciende a la suma única de \$800.000.- más 10% a la renta; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el **Grupo Musical Amor de Noche's**, Director Musical don Jorge Infante Valencia representante, Rut 13.413.789-4, único proveedor de los servicios requeridos y único titular de los derechos de propiedad, que presentará un show Musical en el marco de la actividad denominada "**Carnaval, Alto Hospicio 2015**", el día Miércoles 25 de Febrero de 2015, en el sector Plaza de Armas, Alto Hospicio, a partir de las 22:10 horas hasta las 22:50 horas. El valor total de dicha contratación asciende a la suma única y total de \$800.000.- (ochocientos mil pesos), más 10% impuesto a la renta; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letras e), f), g) y N° 4 de su Reglamento.
- 2.- Contrátese vía trato directo con el **Grupo Musical Amor de Noche's**, ya individualizado, para la actividad denominada "**Carnaval, Alto Hospicio 2015**". El valor de dicha contratación asciende a la suma única y total de \$ 800.000.- (**ochocientos mil pesos**), más 10% impuesto a la renta.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 479/2015.-)

3.- Atendida la naturaleza de la contratación y la modalidad de pago establecida que resguarda el cumplimiento del contrato, exímase al proveedor de la constitución de garantía de fiel cumplimiento, por quedar resguardado el cumplimiento de dicha manera.

4.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la correcta fiscalización de la actividad denominada "**Carnaval, Alto Hospicio 2015**", a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° 215-22-08-011, del Presupuesto Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MD/SGC

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Depto. Deportes y

Cultura

Dideco

Adm. Municipal

Encargado Portal